

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 24 DE NOVIEMBRE DE 1983

NÚM. 267

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Delegación de Hacienda de León

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito Necesario en Metálico sin Interés, número de entrada 679 y de registro 63.228, constituido en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación el día 5-4-77, para recurrir contra Resolución del Consejo de Ministros de fecha 4-3-77, cuyo garantizado es Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A. y el importe un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientas sesenta y siete pesetas (1.666.667,—), a disposición del Consejo de Ministros, previamente a la expedición del oportuno duplicado del resguardo, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse dicho resguardo, lo presente en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de León, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 de la Caja General de Depósitos de 19 de diciembre de 1929.

León, 16 de noviembre de 1983.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

6824

Inspección Provincial de Trabajo

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción

núm. 710/83 SS. a la empresa D. Sergio País Salvade —Panadería—, con domicilio en Ponferrada (León), calle Batalla de S. Quintín, 1.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. Sergio País Salvade —Panadería— y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.— Fernando Galindo Meño. 6856

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. 262/83 Liq. a la Empresa D. Sergio País Salvade —Panadería—, con domicilio en Ponferrada (León), Batalla de San Quintín, 1.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. Sergio País Salvade —Panadería— y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.— Fernando Galindo Meño. 6856

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción

núm. 264/83 Liqu. a la empresa don Sergio País Salvade —Panadería—, con domicilio en Ponferrada (León) Batalla de San Quintín, 1.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. Sergio País Salvade —Panadería—, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.— Fernando Galindo Meño. 6856

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. 715/83 SH. a la Empresa D. Miguel Díez López —Construcción—, con domicilio en Vega de Espinareda, calle La Conchera.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. Miguel Díez López —Construcción— y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.— Fernando Galindo Meño. 6856

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción

ción número SS. 719/83 a la Empresa Industria Leonesa de Aridos, S. A., con domicilio en Ponferrada, Avenida de la Puebla, 26.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Industria Leonesa de Aridos, S. A., de Ponferrada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. —Fernando Galindo Meño. 6856

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De D. Carlos Alonso García, para realizar obras de acondicionamiento de local destinado a Restaurante, en la calle García I, núm. 8.

León, 11 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 6790 Núm. 4953.—540 ptas.

Habiéndose ultimado el suministro total de contadores de agua destinado al servicio municipalizado de este Ayuntamiento, a plena conformidad del mismo, los cuales han sido suministrados por la Empresa «Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, S. A.», Iberconta, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a dicha Empresa, de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 14 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 6830 Núm. 4954.—690 ptas.

Habiendo caducado el contrato de conservación, suministro e instalación de semáforos que tenía establecido este Ayuntamiento con la Empresa «Enclavamientos y Señales, S. A.», y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la interesada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que

creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, a 14 de noviembre de 1983. El Alcalde, Juan Morano Masa. 6831 Núm. 4955.—600 ptas.

Efectuada la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de la calle Rocinante, en Puente Castro, ejecutadas por el contratista D. Manuel García Díez, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 16 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 6874 Núm. 4981.—600 ptas.

Negociado de Urbanismo

Habiendo resultado desconocidos en el domicilio donde se les ha practicado notificación, D. Juan Fernández Alvarez, D. Ramón Luis Cármenes y don José Manuel Alonso Gutiérrez, interesados en el expediente de expropiación de propietarios de fincas no adheridos a la Junta de Compensación del Polígono 58, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se ha dispuesto la notificación del siguiente acuerdo del Pleno Municipal de 27 de septiembre de 1983:

“Expropiación de fincas del polígono 58.—A la vista de la documentación obrante en el expediente de expropiación de propietarios de fincas no adheridos a la Junta de Compensación del Sector Polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana vigente, se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º—Aprobar la relación de propietarios de parcelas incluidas en el Polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de León, así como la relación de fincas de las que son titulares, que no se han adherido a la Junta de Compensación del Polígono, en base a los requerimientos que les fueron formulados en su día.

2.º—Iniciar el expediente de expropiación de las parcelas de referencia, con base en lo señalado en los artículos 127.1 de la Ley del Suelo y 168.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

3.º—Considerar cumplidos los trámites de declaración de utilidad pública o interés social de las obras de urbanización correspondientes a la necesidad de ocupación de las parcelas señaladas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley del Suelo.

4.º—Declarar beneficiaria de las expropiaciones que se produzcan en virtud de este expediente, a la Junta de Compensación del Polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana.

5.º—Iniciar la pieza separada de determinación del justo precio de las fincas objeto de expropiación, que se tramitará de acuerdo con lo previsto en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y 25 y siguientes de su Reglamento.”

Durante el plazo de quince días, los interesados podrán aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en dicha relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

El presente anuncio permanecerá expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de diez días.

Se tiene así por efectuadas las correspondientes notificaciones, en forma legal.

León, 16 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 6876 Núm. 4977.—2.190 ptas.

El Pleno Municipal en sesión de 25 de octubre de 1983, acordó aprobar inicialmente la propuesta de modificación del Estudio de Detalle del Sector del Polígono 10 del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, lo que supone también la modificación del correspondiente Proyecto de Compensación, presentada por D. Raimundo Polanco Pérez, Presidente de la Junta de Compensación del citado Polígono y redactada por el Arquitecto D. Martín Negral Feo, al objeto de dotar de acceso conveniente a los garajes-aparcamiento previstos en determinadas parcelas del polígono, modificaciones que asimismo han sido aprobadas en reunión extraordinaria de la Junta de Compensación del Polígono, celebrada el 14 de octubre del año en curso.

El expediente está expuesto al público en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General durante el plazo de quince días, a efectos de formulación de alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo.

León, 4 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6877 Núm. 4978.—990 ptas.

El Pleno Municipal en sesión de 25 de octubre de 1983, acordó aprobar inicialmente la propuesta de modificación del Estudio de Detalle del Sector del Polígono 10 del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, lo que supone también la modificación del correspondiente Proyecto de Compensación, presentada por D. Raimundo Polanco Pérez, Presidente de la Junta de Compensación del citado Polígono y redactada por el Arquitecto D. Martín Negral Feo, al objeto de dotar de acceso conveniente a los garajes-aparcamiento previstos en determinadas parcelas del polígono, modificaciones que asimismo han sido aprobadas en reunión extraordinaria de la Junta de Compensación del Polígono, celebrada el 14 de octubre del año en curso.

nación Urbana de la Ciudad, lo que supone también la modificación del correspondiente proyecto de compensación, presentada por D. Raimundo Polanco Pérez, Presidente de la Junta de Compensación del citado Polígono y redactada por el Arquitecto D. Martín Negral Feo, al objeto de subsanar los errores observados en la documentación gráfica del citado proyecto, en relación con dos parcelas destinadas a Centros de E. G. B. y otras dos destinadas a Centros Comerciales para ajustarlas a las superficies figuradas en los restantes documentos del Proyecto, modificaciones que asimismo han sido aprobadas en reunión extraordinaria de la Junta de Compensación del Polígono, celebrada el 14 de octubre del año en curso.

El expediente está expuesto al público en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General durante el plazo de quince días, a efectos de formulación de alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo.

León, 4 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6875 Núm. 4979.—1.080 ptas.

**

RECAUDACION MUNICIPAL

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

D. José-Arcadio del Río Balbuena, Recaudador municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor a esta Hacienda Municipal D. Ramiro Pérez Moreno, por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de León por el concepto de circulación de vehículos, de ejercicios varios, con un importe por principal de 117.778 pesetas, 23.555 pesetas del recargo del veinte por ciento y 50.000 pesetas que se presupuestan para gastos y costas del expediente, lo que hace un total de 191.334 pesetas, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada la subasta por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León con fecha 15 de noviembre de 1983, de bienes muebles del deudor D. Ramiro Pérez Moreno, cuyo embargo se efectuó por diligencia de fecha 13 de octubre de 1983, en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor citado, procédase a la celebración de la referida subasta el día 20 de diciembre de 1983, a las once horas en los locales de estas oficinas sitas en la calle Ramón y Cajal, n.º 29, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y las Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción, así

como las pertinentes del capítulo IV, sección 2.ª de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Notifíquese esta providencia de embargo al deudor, al arrendatario y en su caso a los acreedores hipotecarios o pignoratícios si los hubiere.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de León y de esta Recaudación y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la referida subasta lo consignado en los puntos siguientes:

1.º—Que los bienes embargados objeto de subasta son:

Lote único: El derecho de traspaso y arriendo del local comercial sito en la Avda. Madrid, n.º 21, dedicado a la actividad de venta de vehículos de ocasión. Tasado en ochocientos mil pesetas.

2.º—La valoración pericial del derecho de traspaso y arriendo del local comercial que servirá de tipo de subasta es de ochocientos mil pesetas (800.000) y en la misma no se admitirán posturas que no cubran como mínimo los dos tercios de este tipo.

3.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos por principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º—Para tomar parte en la subasta, previamente, los licitadores prestarán fianza, constituyendo depósito en metálico de al menos el 20 por 100 del tipo de enajenación fijado.

5.º—La aprobación del remate y subsecuente adjudicación del derecho de traspaso y arriendo, quedará en suspenso hasta que, notificada al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el art. 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

6.º—De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta de los locales de negocio podrá ser incrementada conforme señala el artículo de la citada Ley.

7.º—Todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo y dedicarlo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario, durante el plazo de un año, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

8.º—El rematante contraerá la obligación de completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación reteniendo para abono del arrendador, la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el art. 39 en su párrafo 2.º de la citada Ley. De no completar el pago en el plazo indicado, se declarará sin efecto la adjudicación y la pérdida del depósito, sin perjui-

cio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.

9.º—Que en caso de no ser enajenados los bienes mencionados en la primera y segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10.º—Que se consideran notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio del acto de la subasta de los bienes muebles embargados, los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere.

León, a 17 de noviembre de 1983.—El Recaudador, José-Arcadio del Río Balbuena.

6862 Núm. 4980.—4.140 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

El Pleno de la Corporación Municipal acordó la explotación de los servicios de bar en el edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito en el Polideportivo Municipal, mediante concurso público, y con arreglo a los siguientes:

a) Es objeto de este concurso la concesión de la explotación de los servicios de bar en el edificio sito en el Polideportivo Municipal; siendo el tipo de licitación de 240.000 pesetas anuales, pagaderas por trimestres anticipados, y podrá ser mejorado a favor de este Ayuntamiento.

b) El contrato que se otorgue será por dos años, pudiéndose prorrogar por mutuo acuerdo hasta un máximo de cinco.

c) El Pliego de condiciones económico-administrativas, y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

d) La garantía provisional que se exigirá a los licitadores para tomar parte en este concurso, es de 7.200 pesetas.

e) La garantía definitiva que prestará el adjudicatario, será el importe de un trimestre del canon anual que corresponda abonar, independientemente, el adjudicatario deberá depositar la cantidad de 500.000 pesetas, para responder de la correcta utilización del material que se le entregue.

f) Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

g) Las plicas habrán de presentarse durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, y en las horas de nueve a catorce.

h) La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. del día de de 1983, así como del Pliego de Condiciones económico-administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso para la adjudicación de la concesión de los servicios de bar en el edificio propiedad del Ayuntamiento de Villablino, sito en el Polideportivo Municipal, y conforme en todo con el mismo, se comprometo a la explotación del servicio de bar, abonando en concepto de canon y utilización del edificio, mobiliario y demás útiles la cantidad de (aquí la cantidad a satisfacer en letra, que habrá de ser el canon o mayor) pesetas anuales. Y se comprometo a (se podrán incluir condiciones que mejorando las del pliego, puedan favorecer la proposición económica).

Igualmente se comprometo a que la remuneración mínima que habrán de percibir los productores de cada oficio y categoría no sean inferiores a los fijados en la Reglamentación correspondiente. (Fecha y firma del proponente).

Villablino, a 16 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6841 Núm. 4962.—2.670 ptas.

Ayuntamiento de
Ponferrada

CONCURSO PARA CONTRATAR
UN EQUIPO DE CINE

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 4 de noviembre actual, se anuncia el siguiente concurso:

1.º—*Objeto del contrato.*—Es objeto de este contrato, la adquisición de un equipo de cine con dos proyectores de 35 y 16 mm., para instalar en la Casa de la Cultura.

2.º—*Precio máximo.*—2.937.400 pesetas.

3.º—*Plazo.*—La prestación objeto del contrato será realizada en el plazo de dos meses.

4.º—*Pagos.*—Los pagos se realizarán por certificación del técnico municipal, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto de Inversiones.

5.º—*Pliegos de condiciones.*—Están de manifiesto en las oficinas municipales, de 9 a 14 horas.

6.º—*Garantía provisional.*— Para participar en el concurso, 68.748 pesetas.

7.º—*Garantía definitiva.*—Que presentará el adjudicatario, 137.496 pesetas.

8.º—*Proposiciones.*—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará: Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar un equipo de cine, en las oficinas de este Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don, Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1) Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada, en el *Boletín Oficial del Estado* número de fecha, para contratar un equipo de cine.

2) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3) Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 68.748 pesetas.

4) Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de condiciones.

5) Propone como precio el de pesetas.

6) Acepta plenamente los Pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones de mismo se derivan, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

9.º—*Documentos.*—Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

10.—*Apertura de pliegos.*—La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a las 13 horas del día hábil siguiente a transcurridos diez desde la publicación de este concurso en el *Boletín Oficial del Estado*.

Ponferrada, 14 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6836 Núm. 4988.—2.610 ptas.

*
**

CONCURSO PARA CONTRATAR LA INSTALACION DE UNA FONOTECA EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE PONFERRADA

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 4 de noviembre actual, se anuncia el siguiente concurso:

1.º—*Objeto del contrato.*—Es objeto de este contrato, la instalación de una fonoteca en la Biblioteca Municipal.

2.º—*Precio máximo.*—5.270.634 pesetas.

3.º—*Plazo.*—La prestación objeto

del contrato será realizada en el plazo de cuatro meses.

4.º—*Pagos.*—Los pagos se realizarán por certificación del técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto de Inversiones.

5.º—*Pliegos de Condiciones.*—Están de manifiesto en las oficinas municipales de las 9 a las 14 horas.

6.º—*Garantía provisional.*— Para participar en el concurso 114.059 pesetas.

7.º—*Garantía definitiva.*—Que presentará el adjudicatario, 228.119 pesetas.

8.º—*Proposiciones.*—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado y en el que figurará: Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la instalación de una fonoteca en la Biblioteca Municipal de Ponferrada, en las oficinas de este Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas, hasta el día hábil anterior al de apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don, Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1) Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada, en el *Boletín Oficial del Estado* número de fecha, para contratar la instalación de una fonoteca en la Biblioteca Municipal.

2) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3) Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 114.059 pesetas.

4) Acompaña documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5) Propone como precio el de pesetas.

6) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones de mismo se derivan, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

9.º—*Documentos.*—Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

10.—*Apertura de pliegos.*—La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de Ponferrada, a las 13 horas del día hábil siguiente a transcurridos diez desde la publicación de este concurso en el *Boletín Oficial del Estado*.

Ponferrada, 16 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6838 Núm. 4989.—2.610 ptas.

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

No habiéndose formulado reclamaciones contra los expedientes de Ordenanzas fiscales, que seguidamente se detallan, aprobados en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, el día 19 de septiembre de 1983, quedan elevadas a definitivas, siendo sus tarifas las siguientes:

1.—*Ordenanza de la tasa por utilización de la fotocopiadora municipal.*

La tarifa se establece en 10 pts. por cada reproducción en fotocopia.

2.—*Ordenanza de la tasa sobre los documentos que expida o de que entiendan la Administración o las Autoridades Municipales.*

Se establecen veintiséis conceptos que podrán ser gravados con el sello municipal, según las tarifas que para cada uno de ellos se establece en el acuerdo de imposición.

3.—*Ordenanza de la tasa sobre licencia de apertura de establecimientos.*

Se establecen las tarifas siguientes: Cines, 10.000 pts.; salas de baile, 12.000 pesetas; salas de variedades, cafés concierto, music-hall y similares, 12.000 pts.; plazas de toros, salas de boxeo, lucha, 10.000 pts.; circos, 5.000 pesetas. Los derechos de expedición de licencia quedarán limitados al pago de 2.000 pts. cuando se trate de actividades comerciales o industriales exentas del pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial o en caso de traslado forzoso del local.

4.—*Ordenanza de la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.*

Se establecen las tarifas siguientes: Viviendas de carácter familiar, 400 pts.; cuadras y similares, 600 pesetas; bares, cafeterías o establecimientos similares; hoteles, fondas, residencias, etc.; locales industriales y locales comerciales, 800 pts.

5.—*Ordenanza de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.*

Las tarifas se establecen en 700 pesetas las viviendas de carácter familiar y los bares, cafeterías o similares, hoteles, fondas, residencias, etc. y locales comerciales e industriales, en 2.000 pts.

6.—*Ordenanza de la tasa por el suministro municipal de agua.*

Se modifica la tarifa vigente y se establece en 17 pts. por metro cúbico consumido y en 25 pts./mes por contador sin consumo.

6.—*Ordenanza de la tasa sobre Licencias Urbanísticas.*

Se modifican las tarifas vigentes quedando establecidas de la siguiente forma:

Para construcciones de nueva plan-

ta, el 0,75 % del Presupuesto, al igual que por la reforma o reconstrucción de edificios ya existentes.

Fijación de líneas: por cada fachada, hasta diez metros, 200 pts. y por cada metro o fracción que exceda de 10 m., 25 pts.

Vallados: de solares, fincas rústicas o terrenos con muros o vallas, 25 pts. el metro lineal.

Movimientos de tierra: Por movimientos de tierras, tales como consecuencia del vaciado o relleno de solares, y toda clase de excavaciones, por cada metro cúbico de tierra movida: 5 pts.

Revoques: Por metro superficial, sin descontar huecos: 10 pts.

Visitas de inspección: En obras mayores, 800 pts. y en obras menores, 200 pts.

7.—*Ordenanza del tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación.*

Se modifica la tarifa vigente quedando establecida de la siguiente forma: Por fachada de edificio en calles de 1.ª categoría: 800 pts.; en 2.ª, 600 pesetas y en 3.ª, 400 pts.

9.—*Ordenanza del tributo con fin no fiscal sobre los solares sin cercar.*

Se modifica la tarifa vigente, quedando establecida de la siguiente forma:

Por metro, en calles de primera categoría, 100 pts.; en calles de segunda categoría, 70 pts., y en calles de tercera, 50 pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20-1 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Noceda del Bierzo, 15-11-1983.—El Alcalde (ilegible).

6839 Num. 4966.—3 390 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1983, acordó tramitar expediente de expropiación forzosa, mediante el procedimiento de urgencia, dado que la obra está incluida en el Plan Provincial de 1982, para ejecutar el proyecto de "Aparcamiento y ajardinamiento en Torre del Bierzo", y, en uso de las facultades concedidas, he dispuesto proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, señalándose para ello el día diecisiete de diciembre próximo, a las 17 horas, en el propio terreno objeto de expropiación, que se detalla así:

Finca, situada en Torre del Bierzo, en las inmediaciones de la carretera N-VI (antigua), de una superficie de 160,50 m². Referencia catastral 01-II-006, propiedad de don Angel Raga Nazábal, vecino de Torre del Bierzo.

A dicho acto deberá asistir el propietario, personalmente o debidamente

representado, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario, debiendo aportar la documentación pertinente para acreditar su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados y el recibo de la contribución.

Además, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los efectos de subsanar errores.

Torre del Bierzo, 14 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Ernesto Valladarez León.

6899 Núm. 4982.—1.260 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D.ª M.ª BEGOÑA PASCUAL RODRIGUEZ, licencia municipal para la apertura de Café Bar-Mesón, a emplazar en calle Doctor Marañón, 10, Bembibre, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2816/1982, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, 15 de noviembre de 1983. El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

6810 Núm. 4976.—780 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 5 de octubre de 1983, adoptó acuerdo señalando a los miembros electivos de la Corporación, asignaciones por asistencia a las sesiones y reuniones de Comisiones informativas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1531/79 de 22 de junio.

El porcentaje de aplicación al Presupuesto Ordinario de 1983, cifrado en 13.264.761 pesetas, es del 4 por 100.

La cantidad resultante para distribuir, asciende a 530.590 pts., fijándose las asignaciones con arreglo al siguiente detalle:

—Al Sr. Alcalde, 144.000 pesetas anuales, que percibirá en proporción a las sesiones asistidas.

—Al Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Obras, la cantidad de 1.033 pts. por sesión asistida y una cantidad a mayores anual de 25.000 pts.

—El resto de los miembros electivos de la Corporación, la cantidad de 1.033 pts. cada uno por cada sesión asistida.

—Si resultasen sobrantes de la cantidad a distribuir, por las razones que sean, se acuerda por unanimidad des-

tinar tal sobrante a nutrir los fondos para libros de la Biblioteca Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.º del referido Real Decreto, hallándose expuesto al público el presente acuerdo, por espacio de 15 días

hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo se podrán formular las pertinentes reclamaciones.

Castropodame, 14 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6881

Núm. 4986.—1.410 ptas.

Ayuntamiento de Pedrosa del Rey

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de un millón ciento treinta y seis mil quinientas pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	150.000
2. Impuestos indirectos	130.000
3. Tasas y otros ingresos	26.500
4. Transferencias corrientes	670.000
5. Ingresos patrimoniales	160.000

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	1.130.500

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	530.183
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	341.032
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	55.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	210.285
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	1.136.500

En Pedrosa del Rey, a 15 de noviembre de 1983.—El Alcalde, (ilegible).

6834

Núm. 4974.—1.530 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1983, fue aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

GASTOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	2.470.315
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.670.000
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	56.420

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	1.345.265
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL GASTOS	5.542.000

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	1.200.000
2. Impuestos indirectos	400.000
3. Tasas y otros ingresos	567.000
4. Transferencias corrientes	2.650.000
5. Ingresos patrimoniales	725.000

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS	5.542.000

Y de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público dicho Presupuesto por plazo de quince días hábiles durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo fueren presentadas. Caso de no producirse reclamaciones, la aprobación recaída se entenderá definitiva.

Vegaquemada, 16 de noviembre de 1983.—El Alcalde, (ilegible).

6835

Núm. 4975.—1.755 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Santas Martas

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto Ordinario para 1983, no habiéndose presentado reclamaciones, por un importe de un millón cuatrocientas veinte mil quinientas una pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	
2. Impuestos indirectos	
3. Tasas y otros ingresos	575.501
4. Transferencias corrientes	
5. Ingresos patrimoniales	495.000

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	350.000
TOTAL	1.420.501

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	83.500
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	954.001
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	383.000
TOTAL	1.420.501

En Santas Martas a 11 de noviembre de 1983.—El Presidente, (ilegible)

6811

Núm. 4931.—1.575 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 675/82, promovido por D. José Antonio Alvarez Mesonero, representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra don Carlos del Blanco Alvarez, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por primera vez, término de 20 días y en el precio de su valoración.

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en la calle Mariano Domínguez Berrueta y señalado con el número 19 en la planta baja y en su día dedicado a comercio de objetos de regalo. Valorado en quinientas mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día veintiocho de diciembre próximo, a las, once horas advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; y que quedará en suspenso la aprobación del remate, hasta que transcurra el plazo de 30 días en que el arrendador podrá hacer uso del derecho de tanteo. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 12 de noviembre de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6813 Num. 4928.—1.320 ptas

8870

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 519/1978, se tramita expediente a instancia de D. Manuel Martínez González, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Navatejera, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, sobre inmatriculación de finca en su cabida actual, y cuya descripción real es como sigue:

“Urbana.—Casa en estado ruinoso, sita en el casco urbano del pueblo de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, en la c/ de la Iglesia, y de una superficie de ciento cuarenta y siete metros con sesenta decímetros cuadrados; que linda: frente, con dicha calle de su situación o de la Iglesia; a la derecha entrando, con más de D. Asterio Martínez; a la izquierda, con otra

de D. Dionisio Gil, y por la espalda, con otra de Petra Valbuena.”

Dicha finca, en estado ruinoso, fue adquirida por el solicitante de sus padres D. Asterio Martínez Fidalgo y esposa, el 14 de enero de 1969, que a su vez la habían adquirido de doña Margarita Fernández Villafañe el 25 de septiembre de 1968, y era de una superficie de 49 metros, habiendo sido derruida y en su lugar construida una nueva en la totalidad de la superficie de 147,60 metros; siendo los actuales propietarios colindantes, D. Asterio Martínez Fidalgo; D. Celestino González Robles, D. Dionisio Gil García y don José Saco López, y D. Policarpo García, que es también colindante más al fondo entrando.

Y a los efectos de lo previsto en el artículo 201, regla 3.ª de la Ley Hipotecaria, y concordantes de su Reglamento, y como complemento del edicto emitido en dicho expediente con fecha 26 de octubre de 1978, nuevamente por el presente se cita y convoca a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de la finca, tal y como queda anteriormente descrita, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la citación, o publicación de este anuncio, puedan comparecer ante este Juzgado —Palacio de Justicia— para alegar lo que a su derecho estimaren conveniente.

Dado en León a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6867 Núm. 4964.—1.950 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y bajo el número 467 de 1983, se ha promovido por don Bernardo Otero Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palma de Mallorca, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad, a su favor y de su hermana doña Celia Otero Alvarez, por mitad y proindiviso, de las siguientes fincas:

1.—Un solar, en término de Villablino, a la calle Manuel Barrios, de cabida de 665 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de Manuel Barrios, a la que tiene una fachada de 29,60 metros lineales, y por el Sur, Este y Oeste, con la parcela 005, propiedad de doña Celia y don Bernardo Otero Alvarez.

2.—Un solar en término de Villablino, de cabida de 2.333 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con la

Avenida de Asturias y carretera de León-Caboalles, antes llamada del Generalísimo y a la calle de Manuel Barrios; al Sur, parcela catastral 008, propiedad de doña Olina Alonso Gancedo; al Este, por las calles Manuel Barrios e Instituto, y al Oeste, con las parcelas 002 de José Gancedo Gabá y la número 004 de Alfredo Pallarés Valero.

3.—Un solar en término de Villablino, conocido con el nombre de “GACESA”, y situado cerca “Del Cruce”, en el cruce de la Avenida de Constantino Gancedo y la carretera de Ponferrada, calificada por el Ministerio de Hacienda con el número 001, con una superficie de 4.541 metros cuadrados. Linda: al Norte y Nor-Este, con terreno propiedad de José Gancedo Gabá; al Sur-Este, con terreno propiedad hoy de Felipe García Alvarez; al Sur y Sur-Este, con terreno propiedad de Constancia Alvarez Riesco, y al Oeste, con la carretera de Ponferrada-La Espina, con la cual tiene una facha de 82 metros lineales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se cita y convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Ponferrada a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—José-Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

6784 Num. 4926.—2.370 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, en funciones, de esta ciudad y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en los autos incidentales número 234 de 1983, ante este Juzgado promovidos por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. Luis-Alberto Barrientos Domínguez, mayor de edad, panadero, vecino de La Bañeza, contra otros y D. Juan Alvarez Cabo, mayor de edad, en domicilio desconocido; sobre declaración de nulidad de cláusula contractual de local de negocio y vivienda; por medio de la presente se emplaza al referido condenado D. Juan Alvarez Cabo, para que en término de seis días comparezca en legal forma en los autos y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber, al propio tiempo que un juego de copias

de la demanda y de documentos presentados en la misma, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en La B.ñeza, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario Judicial (ilegible) 6847 Núm. 4965—960 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.050 de 1983, por el hecho de daños circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega 14 pral., mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se le impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Salvador Martínez San Mateo, en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en León, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

6680 Núm. 4892.—1.230 ptas.

Juzgado de Distrito
de La Vecilla
Emplazamiento

De orden del Sr. Juez de Distrito de La Vecilla (León), por tenerlo así acordado en providencia del día de hoy, recaída en autos de juicio de cognición núm. 41/1983, sobre acción negatoria de servidumbre de luces y vistas, a instancia de doña Irene Suárez García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de León, contra doña Argimira Suárez Robles, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y cuyo domicilio último conocido era en Palazuelo de la Valcueva (León), por la presente se emplaza a esta última a fin de que, en improrrogable plazo de seis

días, se persone en este Juzgado, a los efectos prevenidos en el art. 39 del Decreto de 21-11-1952.

Y para que sirva de emplazamiento, expido, firmo y sello la presente en La Vecilla, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

6816 Núm. 4940.—780 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.460 a 1.462/83, seguidos a instancia de José Luis Marqués Puerto y otros, contra Tomás Colmenero Criado, sobre despido; se ha dictado la siguiente providencia.

«Providencia.—Magistrado.—Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el próximo día dos de diciembre, a las doce horas de su mañana, en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada. Adviértase a las mismas que pueden comparecer con todas las pruebas de que intenten valerse y que puedan practicarse en el acto y que no se suspenderá el mismo por incomparecencia de alguna de ellas.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe. Firmada. José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados».

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de citación en forma legal al apremiado Tomás Colmenero Criado, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. 6777

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y provincia.

Hace saber: Que en autos número 1646-60/83, seguidos a instancia de Esteban Lorenzo Marcos y 14 más, contra Julio Hernández Chomón, en reclamación por cantidades, existe un auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Que debía desestimar y desestimaba el recurso de reposición interpuesto por Francisca Tascón en representación de Esteban Lorenzo M. y 14 más, contra el auto de fecha 27 de septiembre, confirmando el mismo en todos sus extremos.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de su-

plicación para ante el Tribunal Central de Trabajo».

Así lo manda S. S.ª por ante mí que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Julio Hernández Chomón, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 6653

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución 191/80 dimanante de los autos 1.086/80, instada por Tomás Fernández Garrido y otros, contra Construcciones Becerril, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha dieciséis de los corrientes, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Construcciones Becerril, S. A., por la cantidad de 170.225 pesetas de principal y la de 34.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámite. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial. Así lo manda y firma S. S.ª, el ilustrísimo Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3, de esta provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Fdo. J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Becerril, S. A., actualmente en ignorado domicilio, expido el presente en León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban.—(Ilegible). 6793

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas
números:

73 231/5	362.508/0
162 282/1	396 397/2
262 570/7	408.278/1
314 928/4	431 830/1
320.026/0	438.443/8

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

6922 Núm. 4997.—480 ptas.